

AB. ANDREY PÉREZ ROSALES
ADMINISTRADOR
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 314 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios públicos, entre otros, el de energía eléctrica;
- Que,** el Suplemento del Registro Oficial No. 395, del 4 de agosto del 2008, contiene la publicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1459, de fecha 13 de marzo del 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en ese entonces, creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, subrogando en todos los derechos y obligaciones de CNEL Corporación Nacional de Electricidad S.A., misma que quedó disuelta sin liquidarse, por la creación de la Empresa Pública, en el marco de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** mediante Resolución No. GG-RE-407-2014, de fecha 25 de septiembre del 2014, se dispuso la creación de la Unidad de Negocio denominada CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, como área administrativa y operativa de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;
- Que,** mediante Oficio Nro. MEER-SDCE-2016-0663-OF, de fecha 22 de junio de 2016, suscrito por la Ing. Beatriz Tipán Chamorro, Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía y dirigido al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, Gerente General –CORP de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, manifestó lo siguiente: *“Como es de su conocimiento, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable se encuentra gestionando un tercer crédito ante el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, para lo cual en base a la información entregada por las Empresas Eléctricas de Distribución, se ha priorizado los proyectos a ser ejecutados con la Operación EC-L1160-“Plan de Inversiones en apoyo al cambio de la Matriz Energética del Ecuador” a ser financiados con recursos BID y aporte local. Dentro de este contexto, sírvase encontrar adjunto al presente, el listado de los proyectos que se ejecutarán con cargo a la Componente II-Expansión y modernización del Sistema Nacional de Distribución: Tabla No. 1 Cartera de proyectos Anexo 1 CII.1 Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, Anexo 3 CII.3.a Electrificación Rural y Urbano Marginal-FERUM con extensión de red. Con estos antecedentes, agradeceré a usted, disponer a quien corresponda, se prepare la documentación necesaria para iniciar la etapa pre-contractual, tal es el caso de: la conformación de procesos, elaboración del Plan de Adquisiciones y documentos de*

licitación para la contratación de los procesos, elaboración del Plan de Adquisiciones y documentos de licitación para la contratación de los procesos de adquisición de bienes, obras y fiscalización bajo políticas BID; así como, las memorias, planos y presupuestos de los proyectos que han sido asignados de acuerdo a los anexos detallados en la Tabla No. 1.”;

- Que,** mediante Oficio Nro. MEER-SDCE-2016-0674-OF, de fecha 23 de junio de 2016, suscrito por la Ing. Beatriz Tipán Chamorro, Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía y dirigido a todas las Empresas Distribuidoras, comunicó la realización de un taller de las políticas y procesos de contratación mediante metodología establecida por el BID a llevarse a cabo en la ciudad de Quito los días 27 y 28 de junio de 2016, con los funcionarios responsables de llevar adelante la ejecución de los proyectos a financiarse con este programa;
- Que,** mediante Resolución No. CNELEP-GYE-ADM-2017-0288, de fecha 18 de julio de 2017, el Ing. Oscar Armijos González-Rubio, Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNELEP EP – Unidad de Negocio Guayaquil, en esa fecha declaró desierto el procedimiento por Licitación Pública Nacional signado con el código No. **BIDIII-RSND-CNELEPGY-DI-OB-001** para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES #7”**, por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 literal e) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante Memorando s/n de fecha 07 de agosto 2017, suscrito por el Ing. Guido Veintimilla, Especialista de Ingeniería y Diseño y dirigido al Ing. Alfredo Villacreses, Director de Distribución (e), puso en conocimiento el informe justificativo de precio para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES #7”**;
- Que,** mediante Solicitud Servicio/Trabajo No. 13234 de fecha 21 de agosto de 2017, el Ing. Guido Ventimilla, Especialista de Ingeniería y Diseño, solicitó la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES #7”**. Dicha solicitud cuenta con la aprobación del Ing. Alfredo Villacreses, Director de Distribución (e);
- Que,** la Dirección Financiera de CNELEP EP, mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 15029 de fecha 28 de agosto 2017, certificó la existencia presente o futura de recursos suficientes en el presupuesto vigente y/o programación plurianual, dentro de la partida, con Código Público No. **121010200000000** (**OBRAS EN CONSTRUCCIÓN**) para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES #7”**;
- Que,** el Directorio de CNELEP EP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresa Públicas, en Sesión del Directorio de fecha 28 de agosto de 2017, nombró al Econ. Fausto Xavier Valle Baldeón, como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP EP, conforme consta en el nombramiento suscrito por el Presidente del Directorio;
- Que,** tal como consta en el Poder Especial otorgado ante el Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de fecha 14 de septiembre del 2017, por el Econ. Fausto Xavier Valle Baldeón, Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP EP, a favor del Ab. Andrey Paúl Pérez Rosales, en el numeral uno del mismo, lo faculta para: *“Administrar la Unidad de Negocio de Guayaquil, para lo cual se le otorga las atribuciones y facultades de manera amplia como se requiere (...)”*;

Que, en la cláusula tercera, numeral siete, del Poder Especial otorgado el 14 de septiembre de 2017, por el Econ. Fausto Xavier Valle Baldeón, Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, a favor del Ab. Andrey Paúl Pérez Rosales, Administrador de CNELEP, Unidad de Negocio Guayaquil, se establece que este último podrá contratar por sí mismo, sin necesidad de la autorización del Gerente General de Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP., la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cuyos montos no superen la suma de **TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por proceso de contratación y siempre que estos se requieran para el desarrollo de las actividades y negocios de la Unidad de Negocio y consten en el Plan Anual de Contratación de CNELEP;

Que, mediante Memorando Nro. CNELEP-GYE-DIS-2017-0891-M de fecha 12 de octubre de 2017, suscrito por el Ing. Alfredo Villacreses, Director de Distribución (e) y dirigido al Ab. Andrey Pérez Rosales, Administrador de CNELEP-Unidad de Negocio Guayaquil, solicitó el inicio del proceso para la **CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES #7**, adjuntando los documentos respectivos. En dicho memorando consta la sumilla del Administrador de la Unidad de Negocio Guayaquil, autorizando el inicio del proceso;

Que, tal como consta en el documento No. FO-GG-ADQ-030, de fecha 17 de octubre de 2017, el Ab. José Augusto Granda, Líder de Adquisiciones (e), certificó que la contratación requerida se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año en curso, publicado en el portal de compras públicas;

Que, mediante memorando Nro. CNELEP-GYE-ADQ-2017-0726-M de fecha 19 de octubre de 2017, suscrito por el Ab. José Augusto Granda León, Líder de Adquisiciones, Encargado y dirigido a la Ab. Evelyn Soria Cabrera, Directora Jurídica, de CNELEP-Unidad de Negocio Guayaquil, solicitó la elaboración de la Resolución de Inicio del procedimiento por Licitación Pública Nacional de Obras No. **BIDIII-RSND-CNELEP-DI-OB-004: "CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES #7"**, adjuntando la documentación correspondiente;

En, uso de sus facultades constitucionales y legales, esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR el inicio del siguiente proceso de contratación:

Código Proceso	Nombre Proceso	Presupuesto Referencial (Sin I.V.A.)
BIDIII-RSND-CNELEP-DI-OB-004	CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES #7	USDS 94,405.57

Bajo el procedimiento de contratación denominado "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL", mediante la modalidad de "CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID", conforme lo previsto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con los lineamientos y términos de referencia

elaborados para la presente contratación, en atención a los acuerdos alcanzados y definidos entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el Banco Interamericano de Desarrollo BID y las Empresas Eléctricas de Distribución, oficializados mediante Oficio Nro. MEER-SDCE-2016-1300-OF, de fecha 13 de noviembre de 2016, suscrito por la Ing. Beatriz Tipán Chamorro, Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía.

Art. 2.- La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP - Unidad de Negocio Guayaquil, invita a los Oferentes elegibles a presentar sus propuestas en sobre cerrado para la: **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES #7”**, cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de **US\$ 94,405.57 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA.

Art. 3.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Evaluación de las ofertas a los siguientes funcionarios, a fin de que actúen hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto:

En calidad de Presidente de la Comisión de Evaluación: Ing. Cristóbal Campoverde

Delegado Técnico: Ing. Henry Villagómez

Delegado Legal: Ab. Tamara Gómez

Delegado Financiero: Ing. Wladimir Conforme Briones

Art. 4.- DISPONER la publicación del proceso de contratación descrito en el artículo 1 de la presente Resolución, en el Portal Web de la Institución www.cnel.gob.ec

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los **24 OCT 2017**.



AB. ANDREY PÉREZ ROSALES
ADMINISTRADOR
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

Elaborado: S. Gil	Revisado: J. Garaicoa	Revisado: E. Soria	Fecha de Elaboración: 20/10/2017	Hoja de Ruta:	Serie Documental:
----------------------	--------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------	----------------------